

del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 12 de julio de 1994.- El Presidente, Luis Parrás Guijosa.

ANEXO

A LA RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA

De conformidad con lo establecido en la base 7.6, de la Resolución de fecha 25 de febrero de 1994 de la Presidencia de la Comisión Gestora, se nombra funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas a:

Apellidos y nombre: Sánchez Cobos, M^o Dolores
Número de Registro de Personal: 2594658246A7508

El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parrás Guijosa.

RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la escala de Administrativo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, convocadas por Resolución de 25 de febrero de 1994 de la Universidad de Jaén, (BOE de 18 de marzo de 1994) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 5/1993 de 1 de julio de Creación de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador.

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala corres-

pondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 12 de julio de 1994.- El Presidente, Luis Parrás Guijosa.

ANEXO

A LA RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA

De conformidad con lo establecido en la base 8.3, de la Resolución de fecha 25 de febrero de 1994 de la Presidencia de la Comisión Gestora, se nombran funcionarios de la Escala Administrativa, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública a:

Apellidos y nombre: Espejo Hermoso, Francisco
Número de Registro de Personal: 2591948802A7512, con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas.

Apellidos y nombre: García Almagro, José
Número de Registro de Personal: 2591070046A7512, con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas.

Apellidos y nombre: Garrido Simón, M^o José
Número de Registro de Personal: 1595733968A7512, con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas.

Apellidos y nombre: Muñoz Martínez, Teresa
Número de Registro de Personal: 2591539524A7512, con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas.

El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parrás Guijosa.

RESOLUCION de 12 de julio de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por lo que se nombran funcionarios de carrera en la escala de Administrativo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén, convocadas por Resolución de 25 de febrero de 1994 de la Universidad de Jaén, (BOE de 18 de marzo de 1994) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 5/1993 de 1 de julio de Creación de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador.

RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE del 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R. del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública; para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 12 de julio de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de julio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (BOE de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Comisiones Titulares y Suplentes que han de juzgar los Concursos de Méritos convocados por Resolución del día 14 de abril de 1994 (BOE de 4 de mayo), que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artº 6º, apartado 8º del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 1 de julio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

Concurso de Méritos convocada por Resolución de 14 de abril de 1994

(BOE de 4 de mayo de 1994)

Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

Area de Conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad - 8»

Comisión Titular:

Presidente: D. Enrique Bustamante Ramírez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. D.N.I. 24.760.452.

Vocales: D. Justo Javier Villafañe Galledo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. D.N.I. 50.932.140.

D. Juan Benavides Delgado, Profesor Titular de Universidad de la

ANEXO

A LA RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA

De conformidad con lo establecido en la base 8.3, de la Resolución de fecha 25 de febrero de 1994 de la Presidencia de la Comisión Gestora, se nombran funcionarios de la Escala Administrativa a:

Apellidos y nombre: Cárdenas López, José María
Número de Registro de Personal: 2598318068A7512, con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas.

Apellidos y nombre: Fernández Lombardo, Jacinto
Número de Registro de Personal: 2598658857A7512, con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas.

Apellidos y nombre: Ruiz Sánchez, César
Número de Registro de Personal: 2599114002A7512, con destino en la Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas.

El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parras Guijosa.

Universidad Complutense de Madrid. D.N.I. 132.445.

D. Julio García Llopis, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco. D.N.I. 38.701.315.

Vocal Secretario: D. Jesús Jiménez Segura, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 70.027.825.

Vocal Secretario:

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Lara García, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. D.N.I. 24.662.391.

Vocales: D. Emilio Prado Picó, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona. D.N.I. 36.954.722.

D. Pablo del Río Pereda, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid. D.N.I. 2.474.552.

Dª Casilda de Miguel Martínez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco. D.N.I. 72.243.846.

Vocal Secretario: D. Pedro Barea Monge, Profesor Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco. D.N.I. 14.504.246.

RESOLUCION de 4 de julio de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (B.O.J.A. del 27.08.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83 de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1.984 (B.O.E. de 16 de enero de 1.985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.